

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6082307

31/10/2015

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229090

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

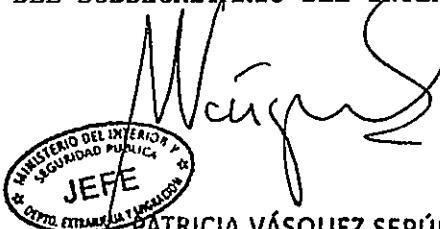
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Celso ENCINAS PABLO RUN: 24.462.682-3
2. Doña Agustina TOLA VASQUEZ RUN: 24.836.145-K
3. Don Oliver ENCINAS TOLA RUN: 24.836.088-7
4. Don Daner David ENCINAS TOLA RUN: 24.836.221-9
5. Doña Cenelia del Socorro CALLE ACEVEDO RUN: 24.335.529-K
6. Don Jose Juan Pablo PATAGUA RUN: 24.749.469-3
7. Don Carlos LAURA QUISPE RUN: 24.755.753-9
8. Don Juan Victor Andres TUESTA FLORES RUN: 23.586.459-2
9. Doña Cindy Paola MEJIA ROJAS RUN: 24.731.395-8
10. Don Johnny Frank MENDOZA ROMERO RUN: 24.334.092-6
11. Don Carlos Rodolfo OROZCO RUN: 24.417.541-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"


MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y
MIGRACIÓN
JEFE
PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
JEFÁ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN (S)